



Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes

17 JUN. 2009

TOTALMENTE  
 TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES

28 ENE. 2009

DECLARA CALIDAD DE  
 CONCEDE BENEFICIO

ORIGINAL

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 11 JUN 2009  
**JEFA**  
 Subdivisión Seguridad Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 9381

Santiago, 08 de Octubre de 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 FLORES JELVEZ LUIS HUMBERTO RUT : 08550949-7  
 de COMPL.FOR.Y MAD.PANGUIPULLI-COFOMAP

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico	
Dep. T.R: Y Regist	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

**REFRENDACION**

Ref. por :  
 Impugnación:  
 Asist. Por:  
 Impugnación:  
 Fecha. Día:

28 OCT. 2009

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 30 ABR. 2009  
 DIVISION  
 TOMA RAZON Y REGISTRO  
 REGISTRADO

DEVUELTO CON OFICIO  
 18. DIC 08 \* 060085  
 05 FEB 2009 \* 05615  
 14. MAY 2009. 025257

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 08 JUN. 2009

DIVISION  
 TOMA RAZON Y REGISTRO  
 REGISTRADO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
FLORES JELVEZ LUIS HUMBERTO RUT : 08550949-7  
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el informe emitido por el Instituto de Normalización  
Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Junio de 2004 a \$ 113.426

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	116.239
	01 de Diciembre de 2005	\$	120.447
	01 de Diciembre de 2006	\$	123.000
	01 de Diciembre de 2007	\$	132.151

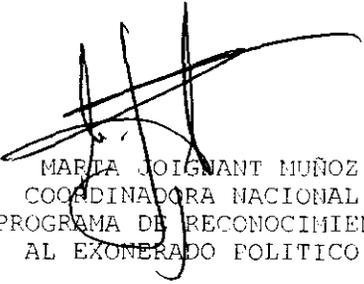
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de  
Octubre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO